



Resolución Directoral

Lima, 25 de Agosto de 2017

Visto el Expediente Nº 17-034259-001 conteniendo la Nota Informativa Nº 469-2017-DA-HNHU, del Director Adjunto (e) solicitando la conformación de la Unidad de Procura del Hospital Nacional Hipólito Unanue, mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Ley Nº 29471, Ley que promueve la Obtención, la Donación y el Trasplante de Órganos o Tejidos Humanos, se estableció en el artículo 5º que el Ministerio de Salud dispone la implementación en el ámbito nacional de las unidades de procura o tejidos en los establecimientos de salud correspondientes;

Que, en el artículo 8º del Reglamento de la Ley Nº 29471, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2010-SA, señala que el Equipo de Procura está constituido por personal multidisciplinario que realiza actividades relacionadas con el proceso de detección – donación-trasplante de órganos y/o tejidos;

Que, el artículo 3º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado con Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA, señala entre otros, que son funciones generales del Hospital administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes; así como mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, con Nota Informativa Nº 469-2017-DA-HNHU, solicitan la conformación del Equipo de Procura a fin de dar cumplimiento a lo solicitado a través del Oficio Circular Nº 454-2017-DIGDOT-DIDOT/MINSA de la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre del Ministerio de Salud;

Que, con la finalidad de realizar las acciones dirigidas a la creación de la Unidad de Procura, que deberá implementarse en el Hospital Nacional Hipólito Unanue en su condición de Hospital Nivel III-1, es conveniente la conformación del Equipo de Procura;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 280-2017-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Ley N° 29471, Ley que promueve la Obtención, la Donación y el Trasplante de Órganos o Tejidos Humanos y su reglamento y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Equipo de Procura del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que estará integrado por los siguientes integrantes:

Nombres y Apellidos	Cargo
M.C. Guido Hernández Montenegro	Médico Procurador – Responsable de la Unidad de Procura
M.C. Gloria Lucy Ramírez Motta	Integrante
Lic de Enf. Jesús María Floriano Herrera de Quiñones	Integrante

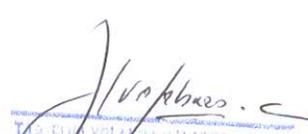
Artículo 2°.- Encargar al Equipo de Procura que realice las acciones correspondientes a la creación e implementación de la Unidad de Procura en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423


DRA. YULANDA GALARZA CASTRO
FEBATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

12 SET. 2017

197

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

LWMM/OHACH
Marlene G.
DISTRIBUCIÓN
 D. Adjunta
 Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos
 OAJ
 Of. Gestión de la Calidad
 Interesados
 OCI
 Archivo